

30 ENE 2012



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 402/2012.

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 70, de fecha 16 de Enero de 2012, emitida por el Director Nacional Servicio Nacional de Menores.
- Convenio de Asignación Directa de fecha 15 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Servicio Nacional de Menores.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE ASIGNACION DIRECTA CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO OPD – OFICINAS DE PROTECCION DE DERECHOS COMUNAS DE ZAPALLAR Y PUCHUNCAVI, A EJECUTARSE EN LA REGION DE VALPARAÍSO, de fecha 15 de Diciembre de 2011, suscrito entre el **Servicio Nacional de Menores**, representada por su Directora (S), doña **Angélica Marín Díaz**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] / ambos domiciliados para estos efectos en [redacted] y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada para estos efectos por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 402.2012.

DISTRIBUCION:

1. Servicio Nacional de Menores.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Casa de La Familia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CONTROL / SEC / JUR / ffd.-

